

-
-
DECRETO N° 01/1993

-
VISTO: El oficio N° 15/93 de la Intendencia Municipal por el que solicita anuencia para contraer un préstamo con FO.NA.DE.P. para el estudio de la Flora Silvestre Medicinal en Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO: Las posibilidades altamente positivas en que esto puede redundar para nuestro departamento en la faz económica.-

ATENTO: a las facultades que otorga la ley 9.515, Art. 19, inc. 15, la Junta Departamental

DECRETA

-
ARTICULO 1°) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para contraer un préstamo con FO.NA.DE.P., por la suma de U\$S 49.850 (Dólares cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta) con destino al estudio de utilización económica de la flora silvestre medicinal para nuestro departamento.-

ARTICULO 2°) Dicho préstamo será afrontado en su pago con cargo a Rentas Generales.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese y cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: Este decreto contó con 21 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
PRESIDENTE

WALTER H. CAMPANELLA
SECRETARIO